

Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado de 6 de febrero de 2019, por la que se da publicidad a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos y al baremo provisional del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios” del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 15 de enero de 2019.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 15 de enero de 2019, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios”, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la citada Resolución de 15 de enero de 2019, una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los participantes, compete a esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, publicar mediante Resolución la puntuación provisional obtenida por los aspirantes.

En su virtud, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos en este procedimiento, sin que haya lista provisional de excluidos.

Segundo.- Aprobar la lista con la puntuación provisional obtenida en el baremo de méritos por los aspirantes admitidos al procedimiento para selección de profesorado en régimen de interinidad de la especialidad de 0591 214 “Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios” del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas, a partir del día 6 de febrero de 2019, en la página Web del Departamento (<http://www.educaragon.org>).

Cuarto.- Conceder un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones al baremo provisional de puntuaciones y para subsanar documentación. Dichas alegaciones o subsanaciones de méritos serán presentadas únicamente de manera telemática por los interesados a través de la plataforma digital PADDOC del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para ello, deberán seguir el enlace habilitado en la página web del Departamento (www.educaragon.org).

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line extending to the right.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo